

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0033 de 2022-01-21 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PISCOLOGA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO QUE REALIZA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0033 de Fecha 2022-01-21

CONTRATO No.: 0033

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: GLORIA CELMIRA CELY MEJIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PISCOLOGA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO QUE REALIZA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$34.100.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-01-21

FECHA TERMINACIÓN: 2022-08-08

En el municipio de Hato Corozal, a los Ocho(08) días del mes de Agosto de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte GLORIA CELMIRA CELY MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118649321 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0033 del 2022-01-21, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Once (11) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-01-21 y hasta el 2022-08-08.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 08 de Agosto de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales e iguales por valor de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.100.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.100.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0033 de 2022-01-21 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PISCOLOGA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO QUE REALIZA LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

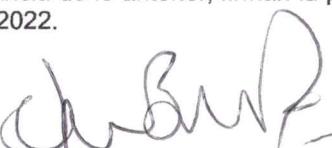
Contrato	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$34.100.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$34.100.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 6	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.860.000,00	\$0,00	\$1.860.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$13.640.000,00		
TOTAL	\$34.100.000,00	\$0,00	\$20.460.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.860.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0033 del 2022-01-21.

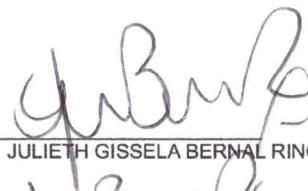
OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Ocho(08) días del mes de Agosto del 2022.


JULIETH GISSELLA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


GLORIA CELMIRA CELY MEJIA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: JULIETH GISSELLA BERNAL RINCON


Preparó: JULIETH GISSELLA BERNAL RINCON